

## **Resolución N.º 226/20 (Sup)**

### **Solicitud AJUFSA sobre inclusión de trabajadores en grupo de riesgo**

FORMOSA, 20 de octubre de 2020

#### **VISTO:**

El Expte. N° 4076/20 caratulado “Asociación Judicial Formosa S/ Solicitud de inclusión en Grupo de Riesgo a trabajadores/as con Obesidad”, registro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, las autoridades de la Asociación Judicial Formosa solicitan la inclusión en el Grupo de Riesgo a los trabajadores y trabajadoras con Obesidad, conforme la Resolución N° 1541/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, art. 3º, apartado 8, vigente desde el 25 de septiembre del corriente año.

Que la Resolución N° 1541/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, art. 1º, modifica el art. 3º de la Resolución N° 627/2020, y agrega a las consideraciones de los grupos de riesgo a las personas con obesidad (punto 8º).

Que el Servicio Médico Laboral informa los parámetros tenidos en cuenta para la categorización de los diferentes grados o grupos de Obesidad según la Organización Mundial de la Salud y entienden que, conforme la Resolución mencionada, se encontrarían en el grupo de mayor riesgo a las personas con Obesidad Grado 3 y Obesidad Mórbida.

Que, conforme los criterios de la Organización Mundial de la Salud, es considerado como Obesidad Grado 3 a las personas con un Índice de Masa Corporal (I.M.C.) igual o mayor a 40 y como Obesidad Mórbida cuando duplica su peso teórico o lo sobrepasa.

Que atento a lo expuesto, deviene procedente dictar el presente acto administrativo.

Por ello;

**EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1º).- Hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Judicial Formosa e incluir en el Grupo de Riesgo en el marco de la Emergencia Sanitaria a las personas con Obesidad Grado 3 y Obesidad Mórbida, conforme lo aconsejado por el Servicio Médico Laboral en los considerandos precedentes.

2º).- Regístrese. Notifíquese, cumplido. ARCHÍVESE.

Dr. Marcos Bruno Quinteros

Presidente

Dr. Guillermo Horacio Alucín - Dr. Ricardo Alberto Cabrera - Dr. Eduardo Manuel

Hang – Dr. Ariel Gustavo Coll

Ministros